

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Proposiciones.— A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición.— El que figura en el Pliego de condiciones que ha de regir el concurso, y que se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Santa Eulalia Bajera, a 10 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE  
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

EDICTO

3827

Don Manuel Nieto Martínez, mayor de edad, vecino de Logroño, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un BAR en la Calle Madrid número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TRICIO**

EDICTO

3814

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Tricio, a 10 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

EDICTO

3853

Por don Eliseo Murillas Moneo se ha solicitado Legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de "Almacén de Frutas y Verduras" con emplazamiento en calle General Franco número 9 de Villamediana de Iregua (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 8 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

**VI. Anuncios varios**

**RAMONDIN, S. A.**

3825

Manufacturas de Estaño y Plomo RAMONDIN, S.A. comunica:

Que por acuerdo de su Consejo de Administración, tomado en reunión celebrada en Logroño, el pasado 2 de Octubre de 1984, se procede al establecimiento en Francia de una Sucursal, cuyo fin será la comercialización en dicho país, de los productos (cápsulas para sobretaponado de botellas) de su fabricación.

Dicho establecimiento estará ubicado en Tosse, departamento de Landas.

El Presidente del Consejo de Administración,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL**

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN**

**VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Logroño

**Pesetas**

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| Ejemplar .....               | 20    |
| Atrasado más de un mes ..... | 25    |
| Atrasado más de un año ..... | 40    |
| Suscripción año .            | 1.000 |
| Id. semestre                 | 750   |
| Id. trimestre                | 500   |



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja